

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

481a. SESION • 2 DE AGOSTO DE 1950

No. 23

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

481a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 2 de agosto de 1950, a las 15 horas

Presidente: Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 481)

1. Aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China como representante de China.
3. Arreglo pacífico de la cuestión de Corea.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Declaro abierta la 481a. sesión del Consejo de Seguridad.

Supongo que hoy continuaremos con el trabajo que empezamos ayer [480a. sesión] y pido que se haga la interpretación al francés de mi discurso de ayer.

Se procede a leer la interpretación al francés de dicho discurso.

2. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Dos delegaciones han expuesto su opinión sobre la cuestión que estamos estudiando: la delegación de los Estados Unidos y la de la URSS, o sea, las dos delegaciones que han pedido que se incluyan ciertos temas en el orden del día. Ahora debemos decidir si examinaremos simultáneamente o en el orden en que fueron presentados todos los temas en cuestión, es decir, los dos puntos incluidos en el orden del día provisional por la delegación de la URSS y el tema cuya inclusión ha solicitado la delegación de los Estados Unidos. En caso de decidir lo segundo, examinaríamos primero los dos puntos incluidos por el Presidente en el orden del día, conforme al reglamento, y después podríamos examinar la inclusión del tema deseado por la delegación de los Estados Unidos.

En mi calidad de Presidente, creo que sería mejor examinar estas cuestiones en el orden en que fueron presentadas y no simultáneamente. No obstante, si los representantes desean examinar estas cuestiones simultáneamente, corresponde al Consejo de Seguridad decidir el asunto.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Nos ocupamos en este momento de la aprobación del orden del día. Esta es una cuestión preliminar y de procedimiento, pero es importante porque la decisión que el Consejo formule al respecto determinará el orden de los debates.

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, ha propuesto el examen de dos asuntos. La primera cuestión que debe examinar el Consejo, como el Presidente acaba de decir, es decidir si estos u otros puntos deben

ser examinados en esta sesión, y en qué orden serán considerados. También es pertinente decidir si los dos temas propuestos por el Presidente están vinculados entre sí en alguna forma, y si la decisión del Consejo sobre uno de ellos afectaría su decisión sobre el otro. Creo que esta es la forma de enunciar claramente el problema y el método que yo prefiero y que espero que algunos de mis colegas también preferirán.

El Gobierno del Reino Unido no admite que haya relación alguna entre la cuestión de la representación de China y la de la agresión contra la República de Corea, ni que la solución de una de estas cuestiones debe estar subordinada a la solución de la otra. Es cierto que China y Corea están situadas en la misma parte del mundo, pero esta relación geográfica parece ser casi el único elemento común a estas dos cuestiones. En todos sus demás aspectos, son cuestiones distintas y deben ser examinadas por separado, considerando el pro y el contra de cada una.

Con respecto al orden del trabajo del Consejo, estimo que la importancia y la urgencia deben ser los factores determinantes. Durante las cinco semanas precedentes, el Consejo se ha ocupado del acto de agresión contra la República de Corea cometido por las fuerzas de Corea del Norte. En cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, se han tomado medidas colectivas a fin de detener la agresión y rechazar las fuerzas agresoras. Cincuenta y dos de los 59 Estados Miembros de las Naciones Unidas han declarado que apoyaban la decisión del Consejo y han ofrecido participar, en mayor o menor grado, en las operaciones realizadas por las Naciones Unidas. En este mismo momento se están librando batallas decisivas en Corea y las fuerzas de los Estados Unidos, las de mi propio país y las de varios otros están luchando contra las fuerzas de los agresores. Creo que, de común acuerdo, debemos considerar que esta cuestión es la más grave y de mayor urgencia que jamás hayan confrontado las Naciones Unidas durante toda su existencia. Por lo tanto, propongo que se le conceda prioridad en los debates del Consejo de Seguridad, y que el Consejo continúe concentrando su atención, en primer lugar, en lograr los objetivos fijados en las resoluciones del 25 de junio [473a. sesión] y 27 de junio [474a. sesión], o sea en rechazar a las tropas de Corea del Norte que han cruzado el paralelo 38 y en restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región.

Después de que se inició el ataque contra la República de Corea en la madrugada del 25 de junio, el Consejo ha convenido en tomar varias medidas para rechazarlo. En vista de que fué desatendido su llamamiento de cesar las hostilidades y de retirar las fuerzas invasoras, el Consejo examinó y formuló recomenda-

ciones relativas a la ayuda militar que se prestaría al Gobierno de Corea. Más recientemente, se ha ocupado del socorro a la población civil de Corea y a los refugiados que han perdido su hogar debido a las hostilidades. La resolución aprobada por el Consejo en la sesión del 31 de julio [479a. sesión] tenía por objeto resolver este aspecto del problema. Ha sido sometido al Consejo otro proyecto de resolución, que figura en el documento S/1653, el cual fué sometido por la delegación de los Estados Unidos el 31 de julio. Por lo tanto, estimo que lo correcto sería que el Consejo estudiase esta cuestión primero, y apoyo la moción que el representante de los Estados Unidos ha presentado al respecto.

Tengo la seguridad de que todos vemos con agrado que, después de su larga ausencia, el representante de la URSS haya vuelto a ocupar su lugar a la mesa del Consejo. Espero que esto signifique que el Gobierno de la URSS está arrepentido de haber abandonado el Consejo el pasado mes de enero, y que podremos contar con su colaboración sincera en las futuras deliberaciones del Consejo.

No creo que nuestro Presidente haya dejado de mantenerse al corriente del trabajo realizado por el Consejo desde que se retiró del mismo. Indudablemente se da cuenta de que el título del tema bajo el cual el Consejo ha considerado hasta el momento la cuestión de Corea es "Cargo de agresión contra la República de Corea". Ahora bien, el título del tema incluido por el representante de la URSS, en su calidad de Presidente, en el orden del día provisional es "Arreglo pacífico de la cuestión de Corea". Al igual que mi colega de los Estados Unidos, me parece que esta diferencia de redacción es importante. Si aprobamos la fórmula propuesta por la URSS, desaparecería toda referencia a la agresión. Pero este acto de agresión ha sido el que ha motivado que el asunto haya sido sometido al Consejo, y es el factor principal de que debemos ocuparnos.

Podría considerarse que la redacción propuesta por el representante de la URSS da a entender que, hasta el momento, el Consejo no ha tratado de arreglar la cuestión de Corea por medios pacíficos. Esto es una tergiversación manifiesta de los hechos, puesto que la primera medida tomada por el Consejo en su resolución del 25 de junio fué pedir la inmediata cesación de las hostilidades y el retiro inmediato de las fuerzas de Corea del Norte al paralelo 38. El desprecio manifiesto de las autoridades de Corea del Norte hacia el llamamiento de las Naciones Unidas es lo único que ha impedido, y continúa impidiendo, el arreglo pacífico de esta cuestión. En consecuencia, estimo que mientras estemos tratando de la cuestión de Corea, debemos hacerlo bajo el título que ha figurado en el orden del día desde hace cinco semanas. Naturalmente, esto no impedirá de manera alguna al representante de la URSS sugerir medios para lograr un arreglo pacífico, y seremos los primeros en regocijarnos si presenta proposiciones concretas tendientes a resolver la cuestión siempre que sean compatibles con los principios de las Naciones Unidas que han inspirado la acción del Consejo de Seguridad hasta el momento.

En todo caso, observo que en su discurso de ayer, el representante de la URSS dijo que "no es casualidad que tema", es decir, que el representante de los Estados Unidos de América tema las palabras "paz" y "arreglo pacífico". Lo que se dió a entender con esta observación, naturalmente, es que los Estados Unidos de Amé-

rica y las naciones que se asocian a ellos desean un arreglo por las armas. Permítaseme decir que éste es un ejemplo del extraño lenguaje de contrasentidos que tiene la costumbre de usar la URSS en su propaganda. Si la parte que goza de la simpatía del Gobierno de la URSS ataca a un vecino, como ha sucedido en este caso, entonces esto no es una acción bélica sino una acción pacífica. En consecuencia, el arreglo equitativo que sería, naturalmente, el "arreglo pacífico", consistiría en que derrotara a su vecino y consiguiera todos sus objetivos. Luego se establecería la paz, y cualquier medida que alguien tomase para oponerse a las medidas "pacíficas" tomadas por el Estado o las autoridades respectivas, constituirían una acción bélica inspirada por los capitalistas y los imperialistas que están decididos a dominar el mundo. Además de esto, el solo hecho de que el representante de la URSS use las palabras "arreglo pacífico" causa cierta inquietud. Según me acuerdo, en Checoslovaquia hubo un "arreglo pacífico" en 1938 y otro en 1948, "pacífico" en el sentido de que en esas condiciones no se disparó ni un tiro. La única duda que tuvieron los otros países concernía a los arreglos mismos, porque debido a estos dos "arreglos" desapareció la libertad. En todo caso, ésta no es la clase de arreglo que 52 naciones desean que se establezca en Corea, y lo más importante es que están decididas a oponerse a este arreglo.

Tenemos otro ejemplo del lenguaje de contrasentidos cuando el representante de la URSS declaró que "el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América tiene por objeto proseguir esa agresión", es decir, la cometida por el Gobierno de los Estados Unidos de América, "reforzarla y darle más amplitud". Sin embargo, si se lee con cuidado el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, se encontrará que está destinado específicamente a localizar el conflicto. Verdaderamente parece que vivimos en un mundo como el de *Alicia en el país de las maravillas*, pero lleno de pesadillas.

Respecto a la cuestión propuesta por el Presidente como punto 2 del orden del día provisional, espero que todos convengamos con la sugestión de que esta importante cuestión puede ser incluida en el orden del día por cualquier delegación en cualquier momento. En verdad, hubiera sido mucho mejor, en mi humilde opinión, que el Presidente sencillamente hubiera propuesto que se la incluyera en el orden del día y que no hubiera tratado de decidir el asunto mediante lo que podría llamarse un acto arbitrario, sin base en procedimiento jurídico alguno. Sin embargo, estimamos que este asunto no es de tanta urgencia como para que tenga precedencia sobre el tema relativo al cargo de agresión contra Corea y, especialmente, sobre el importantísimo proyecto de resolución que los Estados Unidos de América han presentado al respecto.

Para terminar, deseo hacer una observación de carácter general. Todo lo que se proponen las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, es mantener la paz no sólo mediante la mediación y la conciliación y los otros métodos prescritos por la Carta, sino también, en último recurso, mediante la unión de los que se oponen a quienes quebrantan la paz. Esto es algo sencillo que lo comprende el hombre corriente de todo el mundo, y aunque no lo acepten los pacifistas verdaderos que se oponen al uso de la fuerza bajo

cualesquiera circunstancias, la gran mayoría de la humanidad no puede concebir otro método de mantener la paz. Por mucho que se trate de afirmar lo contrario por razones de ideología y de propaganda, lo cierto es que las autoridades de Corea del Norte atacaron a la República de Corea y que debe restablecerse la normalidad de la situación conforme a los términos de la Carta. No debe permitirse que ningún otro asunto oscurezca este hecho fundamental, y por esto continuaré insistiendo en que el cargo de agresión contra la República de Corea debe ser el primer asunto de fondo que figure en el orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El representante del Reino Unido ha abordado todas las cuestiones, pero, en verdad, no ha expresado su opinión respecto al orden propuesto para el examen de cada uno de los tres temas cuya inclusión por separado ha sido propuesto en el orden del día.

Es conveniente que los miembros del Consejo de Seguridad expongan su opinión sobre este asunto y que digan si tienen la intención de examinar la cuestión relativa a la inclusión de estos tres temas, es decir, los dos temas propuestos por la delegación de la URSS y el tema propuesto por la delegación de los Estados Unidos. Pido a las delegaciones que tomen en cuenta esta observación cuando intervengan en el debate.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo plantear una cuestión de orden. A mi entender, lo que el Presidente está proponiendo es que, cuando examinemos el orden del día provisional, debemos decidir si deseamos examinar todos los asuntos que los diversos representantes han presentado para ser incluidos en el orden del día provisional, o si deseamos examinarlos uno a uno a fin de decidir si debe incluirse en el orden del día. Pero, en este último caso, lo que sucedería es que los examinaríamos a fondo, es decir, como si en realidad figurasen en el orden del día. No sé si ésta es la intención del Presidente. Pero si lo es, me parece que lo que sucedería es que el tema que el Presidente desea incluir en el orden del día, efectivamente, sería incluido aunque éste no sea el deseo de la mayoría de los miembros del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Nos ocupamos de una cuestión de procedimiento que en realidad equivale a decidir cuál de los tres temas presentados será incluido en el orden del día del Consejo de Seguridad, o si se incluirán los tres. La delegación de la URSS ha propuesto dos temas y la delegación de los Estados Unidos ha propuesto uno. De estos temas nos ocupamos. Si en el discurso relativo a una cuestión de procedimiento un representante aborda cuestiones de fondo, como lo ha hecho el representante del Reino Unido, sería muy difícil para el Presidente interrumpirle y decirle: "No, esto no tiene que ver con el procedimiento, sino con el fondo de la cuestión". Además, el representante del Reino Unido ha dado a conocer cuál es su actitud respecto a los tres temas.

Por esto, al contestar la pregunta del representante del Reino Unido, me parece que, si aceptara su punto de vista, me hubiera visto obligado a interrumpir su discurso y a decirle: "Deje de hablar, interrumpa su discurso, porque lo que dice no tiene relación alguna con la cuestión de procedimiento" No tengo la inten-

ción de hacer eso. Si, durante el debate sobre una cuestión de procedimiento, alguno de los representantes desea justificar su actitud al respecto refiriéndose al fondo de la cuestión, no tengo la intención de interrumpirle. Esto no quiere decir que examinaremos el fondo de la cuestión durante el curso de los debates sobre la cuestión de procedimiento; lejos de ello. Esto es únicamente un intercambio preliminar de pareceres y una justificación de la actitud asumida por cada delegación al defender su punto de vista respecto a la cuestión de procedimiento, pero de ninguna manera es un debate sobre el fondo de estas cuestiones.

Supongo que cuando procedamos a examinar cada una de estas tres cuestiones, suponiendo que sean incluidas en el orden del día, cada delegación podrá exponer su punto de vista sobre el fondo de cada una de ellas de manera más amplia y con mayores detalles. Sin embargo, en estos momentos sólo estamos examinando el procedimiento que se seguirá respecto a este asunto, es decir, si se incluirán o no todas o sólo algunas de las cuestiones en el orden del día. Si se incluyen todas, ¿por qué debe hacerse esto? Si se incluyen sólo algunas, ¿por qué razones se hace esto?

Esta es la cuestión que estamos examinando actualmente. A fin de facilitar nuestra labor, en mi calidad de Presidente, presenté al Consejo de Seguridad una propuesta tendiente a que cada cuestión debería ser examinada por separado; examinaríamos en primer lugar el primer tema sometido por la URSS, es decir, el reconocimiento del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China como representante de China; no se trataría de examinar el fondo de este asunto, sino únicamente de determinar si debería ser incluido en el orden del día del Consejo de Seguridad; luego, el tema siguiente, el arreglo pacífico de la cuestión de Corea; después de éste, el tercer tema en la forma en que lo presentó el representante de los Estados Unidos.

Si el orden que yo propongo pone a algunos representantes en una situación difícil debido a que quizá han preparado discursos sobre el conjunto de los tres temas, este es un problema que corresponde a ellos mismos resolver. No creo que establezcamos reglas muy estrictas; en todo caso, creo que sería más acertado que el Consejo de Seguridad decidiera que deben examinarse los temas en orden consecutivo, es decir, el primero en primer lugar, el segundo en segundo lugar, y el tercero en tercer lugar.

Por estas razones presenté mi propuesta ante el Consejo de Seguridad. El representante del Reino Unido no se ha pronunciado sobre la misma, y la respuesta que dió ulteriormente tampoco aclara su posición al respecto.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): Sr. Presidente, Ud. ayer, al presentar al Consejo el orden del día, explicó abundantemente las razones por las cuales creía que los dos puntos propuestos por la Presidencia debían constar en el orden del día y entendí que se oponía a que el orden del día se ocupara del punto propuesto por el representante de los Estados Unidos. Personalmente, en cuanto a la cuestión de procedimiento, aunque todavía no estoy muy al tanto de la tradición del Consejo en esos asuntos, y por ello espero que si cometo un error en esta materia me será dispensado, juzgo que debe votarse en globo el orden del día propuesto por el Presidente y votarse separadamente la propuesta del re-

presentante de los Estados Unidos para que el Consejo continúe con la discusión de los asuntos que caen dentro de la competencia del mismo en virtud del cargo de agresión contra la República de Corea que el Consejo viene conociendo desde el 25 de junio. Mas, para fundar y razonar mis opiniones, me veré obligado —por más que se trate solamente de cuestión de procedimiento, en esta etapa de la discusión, como se vió obligado ayer el Presidente y con el mismo derecho que él, a manifestar las razones por las cuales, cuando el momento llegue y según sea una u otra la decisión del Consejo— me veré obligado, repito, a votar como votaré en efecto.

Siendo obvio que el Ecuador no tiene intereses políticos directos, estratégicos, ni siquiera económicos, en la región sobre la cual recae la agresión contra la República de Corea, habría preferido no tomar la palabra y limitarme a consignar mi voto en el momento oportuno.

En efecto, en general, los pequeños Estados como el mío, tienen principalmente en casos como éste, sólo el interés —que por cierto ya es substancial— de que la violencia no sea empleada en la solución de los problemas internacionales; de que la ley del más fuerte no sea la que rija la solución de las dificultades que se presenten en el mundo; de que los principios, aspiraciones, métodos e instrumentos creados por la Carta de las Naciones Unidas, junto con los establecidos por otras organizaciones y reuniones internacionales, y, en general, los principios del derecho internacional, sean los que gobiernan la conducta de los pueblos, las aspiraciones de los Estados y las relaciones entre ellos.

Pero, Sr. Presidente, es bien sabido que la Carta de las Naciones Unidas y varios instrumentos internacionales suscritos por los Estados de este continente, entre ellos por el Ecuador, proclaman el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; la norma de que cada pueblo ha de tener el derecho de darse el gobierno que a bien tuviere; la regla de que la fuerza no ha de ser método e instrumento para la solución de conflictos, y la de que la agresión debe ser condenada.

Ahora bien, si se nos dice expresamente, o implícitamente se deja comprender, que el orden del día propuesto por el Presidente tiende a evitar que el Consejo se convierta en obediente instrumento de agresión contra el pueblo coreano; que el orden del día busca la cesación de la intervención armada extranjera contra el pueblo de Corea; que esto se hace en defensa de una política que proclama el derecho que cada pueblo tiene a darse un gobierno propio —ojalá, digo yo, que este principio se aplicara en todo el mundo en toda su pureza— y que el orden del día busca determinar la intervención extranjera en Corea y el arreglo de la situación en dicho sector geográfico, y además, se manifiesta que el conflicto se ha pronunciado por acción y provocación de la República de Corea; si todo esto se mantiene, digo yo, sin observación de mi parte, resultaría verdaderamente ilógico e inexplicable que el representante de un país como el Ecuador en el Consejo no votara, como en efecto no va a votar, a favor del orden del día propuesto por el Presidente, porque voy a votar contra él. He aquí, pues, cómo me veo compelido a explicar los fundamentos en que se apoyará mi voto.

Miembro de las Naciones Unidas, mi país no puede menos que considerar válido lo que las Naciones Unidas

han resuelto y más aun con el voto favorable de la República del Ecuador.

Válido he de creer que es, por lo mismo, que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por su resolución 112 (II) aprobada el 14 de noviembre de 1947, haya resuelto ocuparse del problema de la independencia de Corea.

Pero hay más. Las Naciones Unidas quisieron que todo el pueblo coreano se una en un mismo Estado y que se forme un gobierno nacional de Corea, sobre la base de una elección general y para proveer el retiro de las fuerzas de ocupación.

Querer que bajo la supervigilancia de una Comisión internacional, de las Naciones Unidas, se lleven a cabo elecciones libres, libres de presión y de amenaza, en toda una nación, para que ésta constituya un gobierno propio y se retiren las fuerzas de ocupación, es un método, creemos nosotros los ecuatorianos, que garantizaba el que todo el pueblo coreano se diera el gobierno que a bien tuviere, sin agresión ni intervención extranjera.

Pero a la Comisión que designó las Naciones Unidas no se le permitió ejercer su cometido más arriba del paralelo 38 y, por lo tanto, se llevaron a cabo elecciones correctas en todo el territorio al sur de ese paralelo en donde reside la mayoría del pueblo de Corea. Si el pueblo que habita al norte del paralelo 38 no pudo expresar su voluntad en estas elecciones, responsables son de ello quienes obstruyeron la labor de la Comisión de las Naciones Unidas. Por otro lado, tengo que creer que las elecciones fueron libres, porque así lo dijo la Comisión de las Naciones Unidas. Sobre la base de una asamblea general así elegida se constituyó el gobierno. Por eso, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 195 (III) reconoció que el gobierno formado sobre la base de tal elección, era el Gobierno de Corea. Se puede, pues, decir que reconoció la existencia de la República de Corea, aunque ésta no haya podido ser admitida a las Naciones Unidas por el veto de la URSS.

Si se buscaba que el pueblo de Corea realmente se diera el gobierno que prefiere y la terminación de toda intervención extranjera, ninguna base mejor, en el sentir de un pueblo como el mío —que afanosamente y no sin grandes dificultades por cierto, trata de aprender a vivir democráticamente— no habría ningún método mejor, digo, que el de la elección libre y general en todo el territorio para lograr esos objetivos fundamentales.

Hasta aquí, pues, no asoma la intervención, la agresión, ni la opresión contra el pueblo coreano.

¿Se dió éste, acaso, un gobierno que no respondía a las aspiraciones de las mayorías populares y de los intereses populares? La respuesta es obvia. Nuevas elecciones podrían corregir, como pueden corregir en el futuro, si tal evento fuere verdad, cualquier error en este cometido.

Llega junio de 1950 y lo que sabemos es que no es la República de Corea la que invade los territorios al norte del paralelo 38, sino que ejércitos apropiadamente equipados vienen del norte, atraviesan el paralelo 38 e invaden la República de Corea, cuya existencia reconoció las Naciones Unidas.

Tan bien preparados estaban esos ejércitos que venían del norte, que si no hubiera sido por el apoyo que recibió el pueblo coreano, de acuerdo con las resolucio-

nes tomadas por el Consejo de Seguridad, la República de Corea hubiese sido totalmente ocupada por la fuerza en muy pocos días. ¿Cómo va a ser el agresor el que no está armado contra el que está armado? ¿El invadido contra el invasor? Pueblos débiles como el mío saben bien que esto no es posible; porque esto sería suicida, aunque los fuertes pretendan lo contrario.

Producida, pues, esa agresión clara, las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, más bien dicho, tenían que cumplir con las funciones esenciales que les señala la Carta y esto es lo que ha ocurrido. Respetamos profundamente el concepto de los demás; pero tenemos derecho de expresar el nuestro.

¿Qué es lo que pidieron las Naciones Unidas? ¿Pidieron la intervención armada contra el pueblo coreano? ¿Ejercieron la agresión contra el pueblo coreano? No. Pidieron que los invasores se retiraran al paralelo 38. Hecho esto, era obvio que todas las puertas quedaban abiertas para que cualquier problema o dificultad que impidiese la unión del pueblo coreano en un solo Estado, pudiese ser discutido, naturalmente, sin menoscabo de los principios de la Carta, de la autoridad moral del Consejo y de la auténtica y libre voluntad del pueblo coreano, siempre y cuando éste pudiera expresarse sin presión, amenaza, ni amedrentamiento.

En vista de estas circunstancias, el Consejo ha venido ocupándose del cargo de agresión contra la República de Corea desde junio de 1950 y forzosamente tiene, a mi juicio, que seguir ocupándose de ello, ya que continúa el conflicto y además está sobre la mesa el proyecto de resolución S/1563 que quedó pendiente en la reunión del 31 de julio.

Al votar, pues, contra el orden del día propuesto por el Presidente, ¿podría decirse que estamos votando a favor de la continuación de la acción militar que se libra en Corea o contra el arreglo pacífico de la cuestión coreana? Todos los representantes del Consejo tienen el derecho de proponer todas las fórmulas y soluciones que les parezcan aceptables y los demás estamos obligados a respetar sus opiniones, aunque no a aceptarlas.

Por lo tanto, no estamos votando en favor de la guerra: al votar contra el orden del día estamos votando en favor de la paz. He aquí, pues, que al votar como votaré no estoy oponiéndome a que el representante de la URSS, ni tengo tampoco derecho a ello, proponga al Consejo cualquier solución pacífica, ya que puede hacerlo plenamente dentro del rubro "Cargo de agresión contra la República de Corea".

Por lo que respecta a la delegación del Ecuador, se ha complacido verdaderamente de que el representante de la URSS haya venido a ocupar el sitio que le esperaba y a discutir con los demás miembros del Consejo problemas tan vitales para el mantenimiento de la paz y el progreso de la civilización mundial. De la conversación y de la discusión, acaso, como lo anhelamos vivamente los ecuatorianos, puede salir el rayo de luz que nos guíe hacia una verdadera paz.

Y ahora unas pocas palabras sobre el punto 2 del orden del día propuesto por el Presidente, o sea sobre el reconocimiento del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China como representante de China en el Consejo.

Como representante que soy de un país pequeño, anhelo que nuestro afán por que se extienda y respete la autoridad de la Asamblea de las Naciones Unidas sea comprendido. La Asamblea General de las Naciones

Unidas es el verdadero parlamento del mundo, donde todos los Estados tienen representación democrática e igualitaria.

Es tan importante, tan fundamentalmente importante el asunto de la representación china, que, a nuestro juicio, es mejor que cualquier decisión se base en la opinión de todos los grandes y pequeños Estados Miembros de la Organización. Por lo mismo, nos parece conveniente que sea considerado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual no demorará en reunirse, a fin de que este órgano democrático en el que están presentes todos los Estados Miembros sea el que resuelva. Como me permití manifestar ayer, en este problema todos los Miembros tienen una palabra que decir.

Este procedimiento, además, alejaría la posibilidad de que el Consejo tome una decisión y otra diversa la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Así, pues, porque mi Gobierno sostiene el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados; porque respeta el derecho de cada pueblo a darse el gobierno que prefiere; porque es fiel mantenedor del principio de no agresión; porque con la Carta y el derecho internacional americano condena el empleo de la violencia para la solución de los problemas internacionales; así como, porque nada impide el que puedan y deban discutirse en el Consejo las fórmulas que se presenten para buscar el arreglo pacífico del conflicto de Corea, bajo el tema "Cargo de agresión contra la República de Corea", es justamente que voto contra el proyecto de orden del día propuesto por el Presidente.

SR. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): En la actualidad discutimos, no el fondo del asunto, sino el orden del día. El Consejo se encuentra, si entiendo correctamente, en presencia, por una parte, de un proyecto de orden del día sometido por el Presidente y, por otra, con una moción de los Estados Unidos de América presentada de palabra durante nuestra reunión del 31 de julio.

Al parecer de la delegación francesa no hay duda alguna de que el Consejo, al examinar el orden del día, debe tener en cuenta el orden de la urgencia. Si no estoy en un error, la cuestión de la representación china ha estado planteada por la delegación de la URSS desde el mes de diciembre último. El 13 de enero siguiente [461a. sesión] al renunciar de modo bastante espectacular a proseguir la discusión en este Consejo, que era el único que tenía poder para concluir, dicha delegación, a mi parecer, ha indicado que este asunto podía esperar.

Por otra parte, el asunto de Corea, la agresión cometida contra la República de Corea, agresión que fué denunciada solemnemente por el Consejo y que ha sido objeto de requerimientos solemnes por parte del Consejo, es todavía demasiado actual. Las autoridades de Corea del Norte no han tenido en cuenta ninguno de los requerimientos del Consejo. Se prosigue la agresión, se batan las tropas, mueren los hombres, la población civil sufre todos los horrores bélicos y sigue expuesta a las consecuencias extremas de la guerra. Con respecto al apoyo destinado a permitir a la República de Corea resistir a la agresión, el Consejo ha tomado ya las decisiones necesarias. Deberá, sin duda, tomar otras. La que se prevé en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América [S/1653] es una ampliación de la acción ya emprendida.

El representante de la URSS afirma que lo que importa es el arreglo pacífico de la cuestión coreana.

En esta ocasión, la delegación de la URSS no vacila en hablar de lo que sea con no importa qué motivo. No se ve lo que le impida hoy hablar de Corea y a propósito de Corea, en cualquiera que sean los términos en que este país haya de ser mencionado. Pero en particular, no se ve tampoco lo que le impediría hablar de un plan de arreglo pacífico de la cuestión coreana a propósito del proyecto destinado a impedir que se extienda el conflicto en Corea. A la delegación francesa, por su parte, le agradaría conocer los elementos de un plan tal de arreglo pacífico.

Con respecto al arreglo pacífico de la cuestión coreana, hasta ahora el representante de la URSS no ha hablado más que de la cuestión china; quiero decir, de la representación de China en el Consejo. La delegación francesa no acepta, no reconoce la relación así establecida entre dos temas histórica y jurídicamente distintos. Le parece también que la mera evocación de la cuestión china es argumento bastante débil, para convencer a nadie de la voluntad de paz de la URSS en Corea.

Se han planteado otras cuestiones ante el Consejo que han sido ya contestadas por éste. La primera y la más importante de ellas es: ¿quién ha quebrantado la paz? El Consejo, en su resolución del 25 de junio último [473a. sesión], se ha pronunciado sobre este punto sin ningún equívoco. Ha manifestado igualmente cuáles eran las condiciones necesarias para el restablecimiento de la paz. Para asegurar la realización de esas condiciones ha hecho también un llamamiento a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Si el Gobierno de la URSS desea actuar en el sentido resuelto por el Consejo, puede hacerlo, sin duda alguna, útilmente. Si la delegación de la URSS quiere informar al Consejo de la intención que tiene su Gobierno de actuar en ese sentido, también puede hacerlo en cualquier momento. Mas ¿qué mejor preparación para esta acción y estas explicaciones que adoptar un texto claro y simple, que condene la obstinación en la agresión, recordando el requerimiento anterior del Consejo encaminado a ponerle fin e invitando a los Miembros de las Naciones Unidas a abstenerse de ayudar al agresor?

No hay duda alguna que, en la actual situación, el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América debe ser discutido en primer término; debe hacerse objeto de una decisión antes que sea abordado cualquier otro tema, extraño a esta propuesta.

Por lo tanto, la delegación francesa, teniendo en cuenta las observaciones hechas, apoya la moción presentada por la delegación de los Estados Unidos de América y espera que bajo el título "Cargo de agresión contra la República de Corea" se dé prelación a la discusión del proyecto de resolución presentado el 31 de julio por los Estados Unidos.

Sr. ALVAREZ (Cuba): La delegación de Cuba desea explicar y fundamentar su posición en relación con la adopción del orden del día que ha sido sometido a la consideración del Consejo por la Presidencia.

Los dos puntos que el Sr. Presidente del Consejo ha propuesto discutir: la cuestión de la representación de China y el arreglo pacífico de la cuestión coreana, que él considera estrecha e inseparablemente relacionados, a juicio de mi Gobierno constituyen dos cuestiones de

indole distinta que no están relacionadas en absoluto entre sí.

En cuanto al arreglo pacífico de la cuestión coreana, el Consejo de Seguridad viene haciendo todos los esfuerzos posibles dentro de las facultades que le otorga la Carta y en cumplimiento de su alta misión de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, adoptando las medidas necesarias para detener el quebrantamiento de la paz que se ha producido en Corea. Estas medidas, hasta ahora, han sido desconocidas por las autoridades de Corea del Norte, en flagrante violación de los principios de la Carta. En la sesión 479a. del Consejo, celebrada el lunes 31 del pasado junio, quedó pendiente, para la siguiente sesión, el examen de un proyecto de resolución [documento S/1653], por el que se condena a las autoridades de Corea del Norte por su continuado desafío a las Naciones Unidas y se pide a todos los países que se abstengan de ayudar o estimular la acción de esas autoridades. Se trata, por consiguiente, de una medida complementaria a las que ha venido tomando el Consejo, tendiente a resolver la cuestión de Corea de acuerdo con los principios y los procedimientos establecidos en la Carta.

En efecto, el Consejo procuró oportunamente el arreglo pacífico de esta situación; una vez agotados los procedimientos tendientes a ese fin, el Consejo no tiene otra alternativa que cumplir las disposiciones de la Carta relativas a los quebrantamientos de la paz y a los actos de agresión.

El tratamiento de esta cuestión de la manera propuesta por el representante de la URSS no es otro que desviar la atención del Consejo a fines enteramente distintos a los que han animado a 52 países Miembros de las Naciones Unidas a respaldar la actuación de este organismo. Desde el 25 de junio pasado, el Consejo de Seguridad ha estado examinando con profunda preocupación la situación creada en Corea y debemos continuar con el mismo orden del día, pues así podremos realizar el propósito de todos de restaurar la paz en aquella región.

Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): En vista de que mi Gobierno ha reconocido al Gobierno Popular Central de la República Popular de China, nuestra posición, naturalmente, es que ese Gobierno debería estar representado en todos los órganos de las Naciones Unidas tan pronto como se pueda conseguir con arreglo al procedimiento y al orden establecido. Mi Gobierno, sin embargo, considera que es igualmente importante que la cuestión de la representación china no quede vinculada a la cuestión de la agresión en Corea, que ha requerido toda nuestra atención durante las últimas semanas y que parece exigir nuevas resoluciones por parte de este Consejo. Es, en mi opinión, imperativo que la cuestión de Corea no se complique ni se haga todavía más confusa con la incorporación a ella en este momento de cualquier otra cuestión por importante que sea, si no se refiere directamente al asunto que ahora se examina. Nada conseguirá el Consejo durante los próximos días si no nos atenemos por lo menos a este requisito esencial de todo procedimiento ordenado.

En conclusión, la delegación de Noruega está dispuesta, e incluso desea que se discuta la cuestión de la representación china y que se la haga objeto de una

decisión en cuanto se ofrezca la posibilidad de superar la situación cuya existencia fué comprobada el 13 de enero último [461a. sesión] cuando el Consejo votó por última vez sobre esta cuestión. Por esta razón, votaré a favor de que se conceda prelación en nuestro orden del día a la cuestión de Corea.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos han propuesto que el punto que sigue al de la "Aprobación del orden del día" sea "Cargo de agresión contra la República de Corea". Esta moción la he hecho por escrito. Está sobre la mesa, ante todos los que nos hallamos reunidos aquí.

Existen varias razones por las que se ha presentado esta moción por escrito, además de la moción verbal que hice con anterioridad. Una de esas razones es para dejar bien en claro la naturaleza de la moción, a saber, una enmienda propuesta al orden del día provisional. Quiero dejar esto claramente sentado porque hay que llegar a una decisión según el artículo 33 de nuestro reglamento provisional, para cuando se haga necesaria tal decisión. Este artículo dice: "Tendrán preferencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se esté discutiendo, las mociones encaminadas...".

Siguen cinco mociones, y después viene la sexta encaminada "a introducir una enmienda".

Otra razón por la que se presentó por escrito esa moción fué la de que quedase así perfectamente claro que no podía ser confundida con los puntos del orden del día provisional que llevan los números 2 y 3. Es completamente distinta y aparte de dichos puntos.

Naturalmente, no se pueden poner primero esos puntos a votación, debido a que no ha sido aún aprobado el orden del día provisional: el orden del día provisional no puede ser adoptado hasta que hayamos decidido sobre la enmienda propuesta.

Durante la argumentación hecha por el Presidente al comienzo de la sesión de esta tarde, el Presidente hizo algunas alusiones a la presentación de las propuestas encaminadas a incluir puntos en el orden del día y a la cuestión de si primero debía someterse al Consejo el orden del día provisional o esta enmienda al mismo. Deseo llamar la atención del Consejo sobre el hecho de que desde el 25 de julio hasta el 31 de julio, que fué la fecha de la última sesión anterior al retorno del representante de la URSS al Consejo de Seguridad, el orden del día era el mismo: el punto 1 era "Aprobación del orden del día", lo mismo que el presente orden del día provisional. Sin embargo, el punto 2 era diferente: durante esas sesiones, el punto 2 era "Cargo de agresión contra la República de Corea".

¿Qué sucede cuando el Consejo de Seguridad está discutiendo un tema de esa naturaleza y no ha llegado a su conclusión? El hecho de que hayan transcurrido 31 días ¿pone término a la discusión del mismo? ¿Modifica las deliberaciones del Consejo de Seguridad? No. El artículo 10 del reglamento dice: "Todo tema incluido en el orden del día de una sesión del Consejo de Seguridad, cuyo examen no quede concluido en la misma, será automáticamente inscripto en el orden del día de la próxima sesión, salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad". Eso es imperativo: la disposición dice "será". Desde el punto de vista jurídico, lo

que discutíamos el 31 de julio sigue siendo un tema del orden del día, aunque no figure en el orden del día provisional. Los Estados Unidos han presentado esta moción a fin de asegurarse de que ese tema constase allí por escrito, que cada uno lo entendiese así para que el acta se mantuviese correcta y para que ese tema figurase a continuación del primero, titulado: "Aprobación del orden del día". Los Estados Unidos presentaron su moción antes de que el Presidente sometiese el orden del día provisional. No voy a invocar ahora el artículo del reglamento que trata de las modificaciones al orden del día provisional. Baste decir que lo que tiene el Consejo que decidir en este momento es la cuestión de si el Consejo enmendará o no su orden del día provisional. No es cuestión de votar sobre dos, o más puntos; existe únicamente una cuestión a la que el Consejo puede legítimamente dedicar su atención en este momento, y ella es una cuestión de procedimiento.

En vista de algunas de las observaciones que se han hecho aquí, deseo hacer una breve declaración. El acto de agresión cometido contra la República de Corea es el más urgente de los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad. Sobre ese punto del orden del día, todos los miembros del Consejo están en perfecta libertad de hacer cualquier propuesta encaminada a terminar con esta ruptura de la paz. Los términos empleados deben ser tenidos en cuenta. El tema dice: "Cargo de agresión contra la República de Corea". Si los representantes tienen alguna propuesta que hacer, o proyectos de resolución que someter, relativos a la ruptura de paz en Corea, pueden hacerlo así dentro del punto del orden del día que ha estado sometido a la consideración del Consejo durante las últimas cinco semanas y continúa todavía automáticamente ante él. Si hay alguna propuesta que hacer, la negativa a presentarla dentro del orden del día regular del Consejo, inevitablemente provocaría dudas sobre su sinceridad.

Como he declarado ayer, los Estados Unidos no pueden aceptar que la cuestión de la representación de China tenga preferencia sobre el hecho de la agresión armada. Tampoco pueden admitir los Estados Unidos que la terminación de la agresión haya de hacerse depender de otras cuestiones. Mientras sigan muriendo los hombres en el campo de batalla en defensa de las Naciones Unidas, este Consejo no puede ni pensar en desacreditar su sufrimiento o en manchar su heroísmo, dedicándose al parecer al estudio de componendas.

Quizá el Consejo desee examinar otras cuestiones, bien sea ahora o en sesiones ulteriores. Pero primero el Consejo debe examinar la cuestión que se le ha sometido legalmente. Adopto esta actitud no sólo por esas razones formales, sino porque creo que es evidente que el Consejo debe, en su sesión de hoy, pasar inmediatamente a tratar el "Cargo de agresión contra la República de Corea", que es el fondo del asunto. El único proyecto de resolución sometido hasta ahora al Consejo y sobre el que hace falta examinar y decidir es ése. Si hubiera alguna otra proposición que sirviese sinceramente para promover la paz y la seguridad en la zona del conflicto, la humanidad exige que sea hecha sin más demora.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Dado que esta discusión se refiere a una cuestión de procedimiento, seré breve y limitaré mis observaciones a las cuestiones de procedimiento planteadas.

La delegación de los Estados Unidos ha presentado una moción encaminada a modificar el orden del día provisional. El tema que figura en la enmienda "Cargo de agresión contra la República de Corea", ha sido objeto principal de las deliberaciones de este Consejo durante las últimas semanas. La obra no ha sido acabada. Está pendiente ante el Consejo un proyecto de resolución sobre el tema. Tanto desde el punto de vista del curso del debate, como por razones políticas fundamentales, el Consejo debe colocar este tema a la cabeza de su orden del día.

Quisiera ahora decir unas pocas palabras sobre los dos puntos que figuran en el orden del día provisional que nos ha sometido el Presidente. En él figura este tema: "Arreglo pacífico de la cuestión de Corea". Nadie se opone al arreglo pacífico de la cuestión de Corea. Lo único que el Consejo desea es la restauración inmediata de la paz en Corea. Tal era lo que esperaba cuando adoptó la resolución del 25 de junio; si se hubiera cumplido esa resolución, hubiera reinado la paz en Corea durante las últimas cinco semanas.

Por tardío que ello sea, ahora debemos todos acoger la paz con satisfacción; a todos nos agradaría examinar una propuesta de paz. Sin embargo, si este Consejo ha de permanecer fiel a los principios de la Carta, no podemos buscar la paz condonando la agresión, o reconociendo los frutos de dicha agresión. Ese no es el camino de la paz; es el camino de la superchería.

Hay otro punto que figura en el programa provisional, que se refiere al llamado reconocimiento de determinado régimen fantoche en China. Esta cuestión ha sido discutida aquí varias veces. Se la discutió ampliamente ayer, y se llegó a una decisión. ¿No sería extraño que el Consejo de Seguridad, por una parte, movilizase los recursos materiales y espirituales de las naciones libres para detener la agresión en Corea y, por otra, deliberase al mismo tiempo sobre el reconocimiento de los frutos de una agresión en otro país? Si el Consejo fuese a hacer algo de ese tipo, destruiría con una mano lo que está tratando de crear con la otra.

He de llamar la atención del Consejo hacia otro aspecto de este asunto: desde que el Consejo tomó su primera medida para detener la agresión realizada por Corea del Norte, el régimen fantoche de China, por medio de la prensa y la radio del Lejano Oriente, no ha cesado de alentar a los agresores de Corea del Norte, y estoy seguro que no pasará mucho tiempo sin que el Mando Unificado tenga que informar al Consejo de Seguridad que ha descubierto pruebas irrefutables de la ayuda material dada por el Gobierno fantoche de Peiping a los agresores de Corea del Norte. Si nos detuviéramos a examinar un tema de este tipo, el Consejo infundiría a los pueblos del mundo graves dudas sobre su sinceridad. El Consejo se presentaría al mundo en ese caso como un Don Quijote. Pero nosotros no podemos permitirnos el lujo de anular nuestros esfuerzos en un terreno orientando mal nuestra actividad en otro.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La intervención del representante de los Estados Unidos ha facilitado la tarea del Presidente. Al presentar su enmienda, el representante de los Estados Unidos parece esforzarse en crear una situación sin precedente en la historia de las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Hasta ahora, como bien saben todos los miembros del Consejo de Seguridad, el orden

del día provisional era aprobado por el Presidente conforme al reglamento y sometido al Consejo para que éste lo aprobara. Nunca, desde que existe el Consejo de Seguridad, se ha propuesto una enmienda al orden del día provisional aprobado por el Presidente y sometido a fines de aprobación. El papel del Consejo consiste en aprobar o rechazar el orden del día provisional presentado por el Presidente. Cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad tiene derecho a proponer la adición de puntos suplementarios al orden del día provisional aprobado por el Presidente, pero proponer una enmienda al orden del día provisional así aprobado por el Presidente, como intenta hacerlo el representante de los Estados Unidos, en contra del reglamento, constituye una usurpación de los poderes del Presidente y una violación del reglamento.

Si al subrayar la urgencia y necesidad de arreglar cuanto antes la cuestión de Corea, el representante de los Estados Unidos desea con toda sinceridad no detenerse en ninguna "componenda", como él mismo ha dicho, o más bien, como yo diría, emprender maniobras de diversión, sino asegurar un auténtico arreglo pacífico de la cuestión de Corea, entonces no hay razón alguna para recurrir a ese método de presentar enmiendas.

Con arreglo a las normas aceptadas, a las tradiciones y al procedimiento que el Consejo de Seguridad aplica desde que existe, el orden de los debates en el Consejo es el siguiente: el Presidente aprueba el orden del día provisional y lo somete al Consejo; el Consejo de Seguridad tiene derecho a aceptarlo o rechazarlo, en todo o en parte; cada uno de los miembros del Consejo tiene derecho a hacer insertar temas, pero no tiene el derecho de substituir el orden del día provisional por otro completamente distinto. El reglamento no prevé semejante modo de actuar. El representante de los Estados Unidos se ha referido al artículo 10 del reglamento, que dice:

"Todo tema incluido en el orden del día de una sesión del Consejo de Seguridad, cuyo examen no quede concluido en la misma, será automáticamente inscrito en el orden del día de la próxima sesión, salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad."

Este artículo, sin embargo, no indica que un tema semejante deba figurar necesariamente en primer lugar. ¿En qué artículo del reglamento ha encontrado el representante de los Estados Unidos un artículo que disponga que un tema procedente de la sesión anterior deba figurar en primer término? El reglamento no contiene disposición alguna de esta clase; sin embargo, una disposición del reglamento dice que el orden del día provisional será aprobado por el Presidente y sometido a la aprobación del Consejo. Tales son, pues, los hechos. Creo, por lo tanto, que debemos ajustarnos al reglamento y que, cuando votemos, lo hagamos sobre las distintas cuestiones en el orden en el cual han sido presentadas, a saber: el primer tema, sometido por el Presidente; el segundo tema, sometido por el Presidente y el tercer tema, sometido por el representante de los Estados Unidos; de esta manera seguiremos el procedimiento que hasta el presente se ha seguido siempre.

Ayer declaré, hablando como Presidente, que la mejor solución consistiría en insertar en el orden del día, en tercer lugar, después de los dos primeros temas presentados por la delegación de la URSS, el tema pro-

puesto por el representante de los Estados Unidos. Esta solución sería lógica y equitativa, y no daría la impresión de que la delegación de los Estados Unidos recurre a tal procedimiento a fin de impedir la inclusión en el orden del día del tema propuesto por la URSS relativo al arreglo pacífico de la cuestión de Corea. En efecto, la proposición de los Estados Unidos tiende, en el fondo, a intensificar el conflicto, aunque lo disimule hablando de la "localización del conflicto". Ese es un término diplomático, pero en lenguaje corriente significa la continuación y el reforzamiento del conflicto, el empleo de mayor número de aviones, el envío de aviones de propulsión por reacción, de fortalezas volantes, refuerzos de artillería y de tropas; es decir, más sufrimientos y más víctimas.

Tal es en el lenguaje corriente el significado de "localización". La delegación de la URSS, por su parte, ha presentado una propuesta encaminada al arreglo pacífico del conflicto coreano. En tales condiciones, si el Consejo de Seguridad, como instrumento de paz y órgano encargado del arreglo pacífico de todas las controversias, desea realmente la paz, debe abordar el tema del arreglo pacífico, sin substituirlo por otros temas de sentido diametralmente opuesto; en cuanto a los temas siguientes, deberá examinarlos en el orden en que han sido presentados.

Por ello, teniendo en cuenta las consideraciones que acabo de exponer y a fin de no crear la impresión de que el representante de los Estados Unidos somete su propuesta únicamente para impedir el examen del arreglo pacífico de la cuestión de Corea, tema propuesto por la delegación de la URSS, convendría que el representante de los Estados Unidos no insistiera en su propuesta y aceptara la propuesta del Presidente, encaminada a examinar esas cuestiones, y se pronunciara sobre su inserción en el orden del día, con arreglo al orden en que fueron presentadas. El Consejo de Seguridad podrá decidir, entre estos tres temas, cuáles son los que conviene mantener en el orden del día y

los que hace falta suprimir; pero conviene votar en este respecto de acuerdo con el reglamento y en el orden en que han sido sometidos al examen del Consejo. Tal decisión sería la más equitativa y la más lógica y no sería interpretada, ni por los miembros individuales del Consejo de Seguridad ni por la opinión mundial, en sentido desfavorable a los Estados Unidos.

Quisiera hacer observar a los miembros del Consejo que son ya más de las 18 horas. En la lista de oradores figuran todavía dos representantes que desean exponer sus puntos de vista sobre la cuestión que se debate.

¿Continuaremos con nuestro trabajo o valdría más que aplasásemos el debate hasta mañana?

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estaba a punto de proponer una cuestión de orden, pero en vista de las observaciones del Presidente, si él prefiere levantar ahora la sesión, estaría dispuesto a aceptarlo, a condición de que me permita plantear mi cuestión de orden al abrirse nuestra próxima sesión.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Puesto que el representante del Reino Unido tiene que presentar una cuestión de orden tan urgente, puedo concederle la palabra inmediatamente.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estoy interesado solamente en una cuestión de exactitud histórica. Creo que si todos nos ponemos al corriente de este hecho, se podría modificar algo nuestra manera de ver las cosas, pero si el Presidente prefiere escucharme mañana, no tengo inconveniente en esperar.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Si la historia no va a sufrir por ello, levantaremos la sesión ahora.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

